

RESOLUCION No.87-2-1-1-

01676

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de abril de 1987, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de "CRISTALCORP CIVIL S.A.";

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0914 del 26 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "CRISTALCORP CIVIL S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SU-CRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.87-2-1-1-° **01676**
Cía.: "CRISTALCORP CIVIL S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **14 JUN. 1987**

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdem/cpt.
DL: Aled.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente resolución de fojas 21.467 a 21.470, Número 4.845 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7436 del Repertorio.- Guayaquil, once de junio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

